



La Subdelegación del Gobierno en Gipuzkoa, adscrita al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, ejerce todas las funciones atribuidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, coordinando, supervisando e impulsando iniciativas para la mejora de todos los servicios de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos situados en su territorio.

Servicios que prestamos

- | | |
|---|--|
| 1 Información y atención a la ciudadanía. | 10 Inspección de farmacia. |
| 2 Violencia sobre la mujer. | 11 Sanidad exterior. |
| 3 Servicios dirigidos a inmigrantes en España. | 12 Sanidad vegetal: control fitosanitario importación/exportación. |
| 4 Servicios relacionados con empleo o emigrantes. | 13 Sanidad animal: control veterinario importación/exportación. |
| 5 Legalización de títulos universitarios y recepción, registro y entrega de títulos universitarios y certificados de profesionalidad. | 14 Pesca marítima. |
| 6 Tramitación de expedientes relacionados con explosivos y pirotecnia. | 15 Devolución de tasas. |
| 7 Expropiaciones. Tramitación de expediente justiprecio. | 16 Expedientes correspondientes a sanciones administrativas. |
| 8 Intervención estatal ante situaciones de emergencia o catastróficas. | 17 Solicitudes de autorizaciones administrativas. |
| 9 Vacunación internacional. | 18 Servicios a empresas y a otras administraciones. |

Compromisos de calidad

- 1 Responder a las quejas recibidas por cualquier medio en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la entrada en la Subdelegación del Gobierno.
- 2 Asignar cita para ser atendido en la Oficina de Extranjería en un plazo máximo de 21 días hábiles desde la recepción de la solicitud.
- 3 Asignar cita previa para los servicios de vacunación internacional en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la recepción de la solicitud.
- 4 Resolver las solicitudes de autorización de empresas de voladuras especiales con una antelación máxima de 3 días hábiles a la caducidad de la autorización anterior, siempre que se reciba la documentación necesaria.
- 5 Resolver las solicitudes de autorización de armeros para empresas de seguridad en un plazo máximo de 3 días hábiles desde la recepción del informe favorable de la Intervención de Armas y Explosivos.
- 6 Resolver las solicitudes de autorización de suministro de explosivos en un plazo máximo de 3 días hábiles desde la recepción de la solicitud.
- 7 Asignar cita previa para la atención en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la recepción de la solicitud.
- 8 Contestar los correos electrónicos que soliciten información, excepto Extranjería, Área de Educación, Área de Trabajo e Inmigración y Jurado de Expropiación, en un plazo máximo de 2 días hábiles desde la recepción del correo.
- 9 Contestar los correos electrónicos que soliciten información en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano / Oficina de Asistencia en Materia de Registros en un plazo de 2 días hábiles desde la recepción del correo.
- 10 Contestar los correos electrónicos que soliciten información del Área de Educación en un plazo máximo de 2 días hábiles desde la recepción del correo.
- 11 Contestar a las peticiones de información presentadas telemáticamente en el Área de Educación sobre los procesos de homologación y equivalencia de títulos y reconocimiento de firmas en un plazo máximo de 2 días hábiles, desde la recepción de la petición de información.

Unidad responsable de la carta:

Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno en Gipuzkoa

Plaza Pio XII, 6 – 20010 Donostia/San Sebastián

943 989 000

secretario_general.gipuzkoa@correo.gob.es

https://mpt.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/



Consulte aquí el texto completo
de la carta de servicios



Edita: Ministerio de Política Territorial
y Memoria Democrática
NIPO: 127-24-001-4